



ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

frente a la Priorización y Ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad (PIP) de las Unidades de Planeamiento Local (UPL)

2024



Foto: Archivo Secretaría Distrital de Planeación / Foto: Andrés Sánchez



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN





Secretaría Distrital de Planeación

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA PRIORIZACIÓN Y
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTREGRALES DE PROXIMIDAD DE LAS
UNIDADES DE PLANAMIENTO LOCAL**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD**

2024



Secretaría Distrital de Planeación

Índice

1. Introducción	4
Normatividad	4
2. Objetivos	6
2.1 Objetivo general.....	6
2.2 Objetivos específicos	6
3. Alcance de la estrategia	6
4. Pilares del modelo colaborativo	7
5. Fases y cronograma de la estrategia	9
Momento 1 – Fase técnica de concertación local:.....	10
Momento 2 – Fase de pedagogía del Ordenamiento Territorial y promoción de la participación ciudadana frente a la inversión local:	10
Momento 3 – Fase de presentación de resultados de la priorización ciudadana:	11
6. Identificación y caracterización de actores	13
7. Enfoques de las políticas públicas	13
8. Plan de Pedagogía y comunicaciones	14
9. Convocatoria	14
10. Productos de participación esperados	15
11. Devolución y rendición de cuentas esperada	15

Índice de tablas

Tabla 1. Alcance de las actividades de participación	6
Tabla 2. Pilares del Modelo Colaborativo en función de la estrategia	7
Tabla 3. Priorización de Acciones PIP 2024.....	10
Tabla 4. Actores involucrados	13
Tabla 5. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria.....	14



Secretaría Distrital de Planeación

Estrategia de participación ciudadana Proyectos Integrales de Proximidad – Unidades de Planeamiento Local

1. Introducción

El Plan de Ordenamiento Territorial “Bogotá Reverdece 2022 – 2035”, establece un Modelo de Ocupación del Territorio (MOT) en diferentes escalas, indicando la acertada planificación y ejecución de proyectos y programas que consoliden la equidad social frente al derecho a la ciudad, en aras de concretar el MOT, se establecen seis apuestas fundamentales frente al ordenamiento efectivo y equitativo del territorio. Dentro de estos objetivos específicos se encuentra la consolidación del modelo de proximidad para el ordenamiento de la ciudad en su escala local, buscando generar proximidad a los servicios sociales fundamentales y mejorando sustancialmente la calidad de vida al disminuir los desplazamientos y los costos relacionados.

Para concretar dicho modelo de proximidad, se configuró un nuevo instrumento de ordenamiento en una escala local: las Unidades de Planeamiento Local. Estos instrumentos buscan atender las necesidades fundamentales de la ciudadanía, en pequeños territorios, tales como el déficit de equipamientos de servicios sociales, espacio público, malla vial funcional, consolidación de espacios comunitarios y recualificación de aquellos existentes. Para lograr generar proximidad y atender las necesidades esenciales de la ciudadanía, se generaron, de la mano de la comunidad, los Proyectos Integrales de Proximidad (PIP), ámbitos estratégicos que, al ejecutar acciones puntuales (intervenciones), pueden consolidar la cercanía a la ciudad.

A través de 33 Unidades de Planeamiento Local, 30 de carácter urbano y 3 de carácter rural, se plantea una nueva organización del territorio, adoptada en el año 2023, sin que esto implique el reemplazo o modificación de la distribución político-administrativa actual. El presente documento, describe la estrategia de participación ciudadana frente a la priorización de acciones (intervenciones) relacionadas a los Proyectos Integrales de Proximidad, permitiendo a la ciudadanía decidir en qué se invierte parte del presupuesto local.

Normatividad

1. Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 555 del 2021 – Artículo 490: Establece el Modelo de Ocupación del Territorio en su escala local (...) *instrumento de planeación y gestión participativa mediante el cual se concreta el modelo de ocupación territorial a escala local dando solución a problemáticas y potenciando las oportunidades locales.*



Secretaría Distrital de Planeación

Tiene como objetivo pasar de la planeación general a la gestión local con incidencia en la inversión, la localización y priorización de proyectos de proximidad.

2. Decretos reglamentarios de las Unidades de Planeamiento Local:

- Decreto 517 de 2023: Sector Occidente.
- Decreto 523 de 2023: Sector Suroccidente.
- Decreto 524 de 2023: Sector Sur Oriente.
- Decreto 525 de 2023: Sector Noroccidente.
- Decreto 557 de 2023: Sector Norte.
- Decreto 574 de 2023: Sector Centro Ampliado.
- Decreto 573 de 2023: Sector Rural.

3. Presupuestos Participativos - Decreto 495 de 2023 – Parágrafo 2: La Coordinación General de Presupuestos Participativos podrá definir rutas de participación para la incidencia de la ciudadanía en la priorización y ejecución de Proyectos Integrales de Proximidad.

4. Sistema de Participación Territorial – Decreto 599 de 2023: Espacio de interlocución entre las organizaciones sociales, los sectores y grupos poblacionales, las instancias de participación, las agremiaciones económicas, la ciudadanía en su diversidad y diferencia y la Administración Distrital, con el fin de garantizar la construcción de acuerdos, la generación de capacidades, la rendición de cuentas y la circulación de información en la construcción y reorganización del territorio.

5. Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2028 “Bogotá Camina Segura”: Establece la visión de la Administración Distrital en el marco del desarrollo sostenible del territorio, a partir de principios y enfoques que integren de forma diversa y representativa los aportes de todos los actores ciudadanos; así mismo, sienta las bases para la formulación de los instrumentos de planeación y su integración local, sectorial e incluso regional.

- Artículo 302. Ejecución de Proyectos Integrales de Proximidad: Anualmente, las entidades del orden distrital, incluyendo las Alcaldías Locales, deberán programar, a través de los Fondos de Desarrollo Local, los recursos necesarios para la ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad, incluidos en el programa de ejecución del POT del presente Plan de Desarrollo, para lo cual deberán incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones los proyectos de proximidad a ejecutar, previo al proceso de aprobación de los anteproyectos de presupuesto.

6. Circular CONFIS 04 de 2024 - Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2025-2028 y presupuestos participativos: *“La Secretaría Distrital de Planeación expedirá los lineamientos para la articulación de las inversiones locales requeridas en los Proyectos Integrales de Proximidad, según el artículo 302 del Plan Distrital de Desarrollo, y en función de las intervenciones priorizadas”.*

7. Circular 022 de 2024: Ruta metodológica para la implementación de los presupuestos Participativos durante la vigencia de los Planes de Desarrollo Local.



2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos de la participación ciudadana incidente frente a la priorización y ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad de las Unidades de Planeamiento Local y las acciones que los integran.

2.2 Objetivos específicos

- Generar espacios de pedagogía ciudadana frente al Plan de Ordenamiento Territorial y su Modelo de Ocupación del Territorio.
- Generar espacios de pedagogía, sobre el Plan de Ordenamiento Territorial y su Modelo de Ocupación del Territorio, a las entidades del orden distrital.
- Promover la participación ciudadana, articulada a los Presupuestos Participativos, frente a la inversión local.
- Promover el seguimiento participativo, desde el Sistema de Participación Territorial, a los Proyectos Integrales de Proximidad, y sus acciones integradas, de las Unidades de Planeamiento Local.

3. Alcance de la estrategia

Según la normatividad referenciada en este documento, a continuación, se presentan el alcance de las actividades que componen la estrategia de participación ciudadana.

Tabla 1. Alcance de las actividades de participación

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES (Protocolo de participación ADC-PD-001)		
Tipo de Alcance	Descripción	¿Cuáles actividades incluyen este alcance?
Informar	Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma.	Espacios de pedagogía POT – MOT y UPL - PIP
Deliberar	Busca que las y los distintos participantes aborden argumentativamente un tema.	No aplica para esta estrategia
Consultar	Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	Votación ciudadana, a través de Presupuestos Participativos, para la priorización de acciones integradas a los PIP



Secretaría Distrital de Planeación

Concertar	Es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad, construyen la solución para un problema y determinan los medios para ejecutarla o diseñan una estrategia que busque establecer acciones para atender un problema, que debe reflejarse en la definición de la norma.	No aplica para esta estrategia
Retroalimentar	Transmite a un grupo de personas participantes de un proceso, cuáles de sus aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.	Socialización de los resultados de la priorización ciudadana, desde Presupuestos Participativos, de las acciones integradas a los PIP

Fuente: SDP – OPDC, 2024

4. Pilares del modelo colaborativo

En el marco del Proyecto 7604 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 *“Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos”*, la Secretaría Distrital de Planeación consolidó un modelo de trabajo que busca *“[...] la generación de espacios de colaboración entre diversos actores de la sociedad civil, la Administración Distrital y el sector privado para co-producir valor público y social”*.

Ahora bien, en aras de garantizar la participación ciudadana incidente frente a la priorización y ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad de las Unidades de Planeamiento Local y las acciones que los integran, el modelo colaborativo define los siguientes pilares:

Tabla 2. Pilares del Modelo Colaborativo en función de la estrategia

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores. - Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía. - Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión de los instrumentos de planeación. - Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Información de contextualización normativa enviada previo a la realización de los espacios. b. Acceso a las evidencias de realización de las jornadas (acuerdos, compromisos e información técnica). c. Publicación y acceso al Visor Ciudadano 2023 y Visor Ciudadano 2024, evidenciando cifras de todos y cada uno de los espacios desarrollados en función de los Proyectos Integrales de Proximidad.



Secretaría Distrital de Planeación

	<ul style="list-style-type: none"> - Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos. - Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso. 	
Participación	<ul style="list-style-type: none"> - Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, debate público, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación. - Plataformas en línea para peticiones, propuestas, observaciones sobre proyectos normativos – portales de gobierno abierto. - Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa. - Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo a los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación. - Gestión de conflictos y mediación de conversaciones en relación a los compromisos no atendidos, desacuerdos entre actores de las comunidades y las decisiones de la administración. - La promoción de la participación en clave de la garantía de los derechos: la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, en el marco más amplio del enfoque de derechos, sea a través de actividades específicas o de la transversalización de los enfoques en todas las acciones de la estrategia. - Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes. - Generar incentivos para la participación. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Las jornadas de pedagogía general sobre el Plan de Ordenamiento Territorial y normatividad relacionada, aseguran una participación cualificada de los actores involucrados. b. Jornadas de promoción de la participación ciudadana frente a la priorización de acciones que integran los Proyectos Integrales de Proximidad. c. Publicación en página web y redes sociales, generando pedagogía y promoviendo la participación ciudadana.
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones permanentes de dialogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación. - La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación. - Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento. 	<p>Presentación de resultados de las votaciones ciudadanas, a través de Presupuestos Participativos, para la priorización de acciones integradas en los Proyectos Integrales de Proximidad</p>



Secretaría Distrital de Planeación

	<ul style="list-style-type: none"> - Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones. - Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad. 	
<p style="text-align: center;">Colaboración</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos. - Acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y sociales. - Al ampliar el espectro de la participación y generar compromisos de doble vía, se requiere mayor voluntad de la entidad para generar diálogo horizontal, fortalecer la capacidad de negociación de los equipos que harán parte del proceso y la toma de decisiones con enfoques diferenciales. - Acciones y retos para promover el uso de datos abiertos e información producida por la entidad. - Plataformas de trabajo colaborativo- app cívicas, documentos y mapas abiertos. - Iniciativas para promover alianzas público privadas/públicos sociales. - Trabajo en red, alianzas y articulación de actores. - Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos. - Apoyar propuestas para la acción colectiva, apoyando a los actores participantes a generar ideas y a tomar decisiones en grupo. - Empoderar a los ciudadanos a través de programas que permitan la toma de decisiones informadas y el compromiso de la entidad de implementar lo decidido (votaciones, jurados ciudadanos, decisión delegada). - Construcción de pactos y acuerdos de largo plazo que faciliten la co-gestión de diferentes asuntos de los proyectos y su sostenibilidad, promoviendo el beneficio sobre los intereses mutuos (interventorías con auditorías ciudadanas, prestación de servicios públicos por actores comunitarios locales, uso de saberes locales para el diseño de las obras de la infraestructura local, entre otras). 	<p style="text-align: center;">A partir del Modelo de Gobernanza, las jornadas de pedagogía POT y promoción de la participación frente a la priorización de acciones PIP, buscan generar redes de comunicación y trabajo directo con todos los actores involucrados en un territorio.</p>

Fuente: SDP – OPDC, 2024

5. Fases y cronograma de la estrategia

En función de la normatividad relacionada en esta estrategia, se establece la siguiente Ruta de Participación Ciudadana:



Secretaría Distrital de Planeación

Momento 1 – Fase técnica de concertación local:

En el marco de la formulación de los Planes de Desarrollo Local y teniendo en cuenta la priorización establecida desde el Plan Distrital de Desarrollo a los Proyectos Integrales de Proximidad, en esta fase se generan mesas de articulación técnica con cada Fondo de Desarrollo Local para priorizar acciones (intervenciones) que se encuentren dentro de los ámbitos PIP y que a su vez se relacionen directamente con las metas establecidas para cada Plan de Desarrollo Local.

El objetivo de estas mesas de articulación, es definir las acciones que pueden ser ejecutables desde la labor misma de la administración local y que logren concretar, de forma inicial, el modelo de proximidad propuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial. Así mismo, se busca que estas acciones puedan ser priorizadas anualmente por la ciudadanía, en el marco de los Presupuestos Participativos. A continuación, se describe el tipo de acciones integradas a los Proyectos Integrales de Proximidad, ejecutables desde Fondos de Desarrollo Local:

Tabla 3. Priorización de Acciones PIP 2024

Tipos de conceptos de gasto	Acciones PIP
Urbanos	Parques reverdecidos
	Cualificación de parques
	Consolidación de parques
	Cualificación de plazoletas
	Mejoramiento de redes peatonales
	Calle completa por cualificar
Rurales	Equipamiento por recualificar
	Rehabilitación o restauración de coberturas naturales y seminaturales
	Fajas biodiversas de conectividad
	Recuperación, rehabilitación o restauración de elementos hídricos

Fuente: SDP, 2024

Momento 2 – Fase de pedagogía del Ordenamiento Territorial y promoción de la participación ciudadana frente a la inversión local:

Habiendo definido, en conjunto con los Fondos de Desarrollo Local y a la luz de los Planes de Desarrollo Local, las acciones PIP ejecutables y que podrán ser dispuestas para priorización ciudadana a través de Presupuestos Participativos, esta fase se desarrolla según cronograma establecido por la Circular 022 de 2024. La priorización ciudadana podrá realizarse desde el 1 de noviembre hasta el 12 de noviembre.

Después de realizar la categorización de acciones por Unidad de Planeamiento Local, se realizan jornadas presenciales y virtuales para brindar pedagogía general sobre el Plan de Ordenamiento Territorial, el Modelo de Ocupación del Territorio en su escala local, la delimitación de las Unidades de Planeamiento Local, los Proyectos Integrales de Proximidad priorizados y las acciones dispuestas para votación.

Así mismo, en estas jornadas se promueve la votación ciudadana a través de Presupuestos Participativos, sin que esto condicione la libre elección ciudadana frente a la inversión local. La priorización ciudadana puede realizarse en 3 modalidades:

- a. Presencial, en cada Alcaldía Local.



Secretaría Distrital de Planeación

- b. Virtual, a través de la plataforma de Gobierno Abierto.
- c. Virtual, a través del Chat Bot Chatico.

Cada ciudadano cuenta con 5 votos.

Momento 3 – Fase de presentación de resultados de la priorización ciudadana:

Una vez se definan los resultados de la priorización de acciones dispuestas en la Ruta 3 de Presupuestos Participativos “Transforma lo local”, se socializarán las acciones PIP ganadoras por cada Unidad de Planeamiento Local. En esta fase, se busca promover el seguimiento participativo a la ejecución de dichas acciones, desde el Sistema de Participación Territorial, Decreto 599 de 2023.

A continuación, se describe el cronograma general de la estrategia de participación:



Secretaría Distrital de Planeación

CRONOGRAMA PARA LA PRIORIZACIÓN CIUDADANA DE ACCIONES PIP EN EL MARCO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024																	
Momento	Actividad	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
Fase técnica de concertación local	Contextualización normativa general con Alcaldías Locales																
	Mesas técnicas PIP - Alcaldías Locales																
	Definición de acciones PIP dispuestas para Presupuestos Participativos																
Fase de pedagogía POT y promoción de la participación ciudadana frente a la inversión local	Jornadas presenciales, por UPL, de pedagogía POT y promoción de la participación ciudadana en Ruta 3 de Presupuestos Participativos																
	Pedagogía y fomento a la participación ciudadana a través de redes sociales																
Fase de presentación de resultados de la priorización ciudadana	Jornadas presenciales, por UPL, para presentar las acciones PIP priorizadas por la ciudadanía																

Fuente: SDP, 2024

6. Identificación y caracterización de actores

El ejercicio de pedagogía frente al Plan de Ordenamiento Territorial, así como la promoción de la participación ciudadana para la priorización de acciones integradas a los Proyectos Integrales de Proximidad, permite construir lazos de confianza con los actores involucrados. Así mismo, permite la identificación de actores nuevos para el proceso, de acuerdo con las dimensiones (temáticas) de cada Proyecto Integral de Proximidad.

Tabla 4. Actores involucrados

Tipo de Actor	Desglose de los actores involucrados
Públicos	Alcaldías Locales - Juntas Administradoras Locales - Veeduría Distrital
Privados	N/A
Comunitarios	Juntas de Acción Comunal - Veedurías Ciudadanas - Organizaciones Sociales - Instancias de participación.
Formadores de Opinión	Universidades - Fundaciones Universitarias – Organizaciones no gubernamentales.
Individuales	Ciudadanía no asociada.

Fuente: SDP – OPDC 2024

7. Enfoques de las políticas públicas

Los enfoques que encuentran relación con la estrategia de participación ciudadana para la priorización y ejecución de las acciones integradas a los Proyectos Integrales de Proximidad de las Unidades de Planeamiento Local, determinan cómo se entienden e integran las diferentes cotidianidades de los habitantes del territorio; por lo anterior, para el caso específico de esta estrategia, se tienen en cuenta los siguientes enfoques:

- **Enfoque poblacional-diferencial:** Reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados por su pertenencia étnica o racial, por su orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, entre otros; en este sentido, cada Unidad de Planeamiento Local reconoce dichas diferencias y genera Proyectos Integrales de Proximidad que buscan generar equidad y fortalecer el derecho a la ciudad.

- **Enfoque territorial:** Entiende que el territorio tiene particularidades que se evidencian no sólo como aspectos físicos territoriales sino también de las relaciones construidas socialmente sobre el mismo. Reconocer estos aspectos diversos ligados al territorio permite que la atención de la inversión pública se centre en atender las desigualdades y vaya más allá de los límites políticos y administrativos. Este enfoque permite el desarrollo ambiental, social y económico acorde a las características y necesidades de los ámbitos de cada Proyecto Integral de Proximidad.

8. Plan de Pedagogía y comunicaciones

En función de la transparencia como elemento fundamental para fortalecer el carácter informado de la ciudadanía participante, la comunicación debe consolidarse como un elemento eficiente y constante. Por lo anterior, se establecen 3 momentos desde el contexto comunicativo:

- Pedagogía previa: Generación de contenido a través de redes sociales y envío de información normativa previa.
- Difusión para el fomento a la participación: Promoción de la participación ciudadana en Presupuestos Participativos a través de diferentes medios.
- Presentación de resultados: Se generan piezas informativas con las acciones PIP votadas.

Para efectos de la participación ciudadana, el correo establecido para recibir dichas solicitudes de información, será: participacion@sdp.gov.co.

9. Convocatoria

La presente estrategia de participación ciudadana contempla diversos espacios con ciudadanía, por lo que la convocatoria siempre deberá realizarse, como mínimo, usando 4 canales, asegurando así la difusión efectiva e incluyente del proceso de participación y fortaleciendo la asistencia a los espacios.

Así mismo, siempre y cuando el canal de convocatoria lo permita, deberá suministrarse información útil a la ciudadanía:

- Plan de Ordenamiento Territorial.
- Plan Distrital de Desarrollo.
- Decretos reglamentarios de las Unidades de Planeamiento Local.
- Planos de delimitación de las Unidades de Planeamiento Local.

Tabla 5. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

Canales de convocatoria	¿Aplica?	Fuente de los datos para la convocatoria (ej. Mapeo de actores, base de datos OPDC localidad, listado de residentes de los predios, etc.)
Mailing: Correos electrónicos de invitación	Sí	Mapeo de actores y base de datos OPDC
Volanteo, afiches y perifoneo	No	N/A
Vídeos - cápsulas	Sí	Información general sobre las Unidades de Planeamiento Local y los Proyectos Integrales de Proximidad y Presupuestos Participativos.
Oficios de invitación (entrega correo y/o personales)	Sí	Mapeo de actores y base de datos OPDC
Llamadas telefónicas	Sí	Mapeo de actores y base de datos OPDC

Publicación en Redes Sociales de la Entidad (Instagram, Facebook, Grupos de WhatsApp)	Sí	Información general sobre las Unidades de Planeamiento Local y los Proyectos Integrales de Proximidad y Presupuestos Participativos.
Otro (avisos en espacio público, avisos en periódico, notas en emisoras, apoyo otras entidades) Si existe un requerimiento especial en su estrategia, escríbalo aquí.	Por definir	N/A

Fuente: SDP – OPDC 2024

10. Productos de participación esperados

La presente estrategia de participación ciudadana tiene los siguientes productos esperados:

- Acciones integradas a los PIP definidas, por localidad y UPL, para ser ejecutadas en la vigencia.
- Informe de Participación en el marco del Sistema de Participación Territorial, dando cuenta del proceso realizado para la definición de acciones PIP.
- De forma anual, se presentará el Informe de Participación Ciudadana de la estrategia.

11. Devolución y rendición de cuentas esperada

Para efectos de la rendición de cuentas a la ciudadanía, la presente estrategia establece el “**Momento 3 - Fase de presentación de resultados de la priorización ciudadana:**”, espacio en donde se socializarán las acciones PIP que fueron definidas, a través de votación en Presupuestos Participativos, para ser ejecutadas por la Administración Local.

Sin embargo, desde un contexto cuantitativo, el Visor Ciudadano 2024 dará cuentas de los datos de interés de cada espacio de participación ciudadana (Fecha, lugar, hora, modalidad, objetivo, temas abordados y número de asistentes)

Finalmente, las memorias de cada espacio realizado (relatoría, registro fotográfico, presentaciones y planos expuestos) en función de la presente estrategia, serán devueltas, para observaciones y aprobación, a cada ciudadano/a asistente a dichas jornadas.



Créditos

Juan Carlos Prieto García

Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Michael Cruz Roa

Líder del Equipo Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Camilo Andrés Vásquez Vesga

Líder de la estrategia en la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

www.sdp.gov.co



PlaneacionBogota



@planeacionbog



@Planeacion-Bogota



@planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000